

S.O. 29-06-2017

Folio No. 1432

*M. S. Concejo -  
tes treinta y  
dos*

**ACTA No. 118 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA MARTES 29 DE JUNIO DEL 2017**

*-1432-*

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veintinueve días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con veinte minutos, previa convocatoria realizada, en la Alcaldía, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia del Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde y los Concejales señor Marco Arrobo Machuca, Ing. Ronald Beltrán Apolo, Dr. Jaime Espinosa Espinosa, Señor Hugo Macas Acaro, presentes Ab. Aníbal Sarango Morales, Procurador Síndico y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación de las Actas anteriores.
4. Conocimiento y autorización para la firma de convenio tripartito Institucional de apoyo para la Junta Administradora de Agua Potable del barrio Tarapal de la parroquia Rural de Salatí del cantón Portovelo, convenio que se celebra entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Salatí, Junta Administradora de Agua Potable del barrio Tarapal y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.
5. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum, ya constatado y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el siguiente punto del Orden del Día.
2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del Orden del Día, por unanimidad el concejo en pleno resuelve aprobar el orden del día establecido.
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**, a través de secretaría se da lectura el Acta N° 115 de fecha 31 de Mayo del 2017 de la sesión ordinaria, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve aprobar el acta N° 115 de la sesión ordinaria, de fecha 31 de Mayo del 2017.

Así mismo se da lectura el Acta N° 116 de fecha 21 de junio del 2017 de la sesión extraordinaria, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve aprobar el acta N° 116 de la sesión extraordinaria, de fecha 21 de junio del 2017.

4. **CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE CONVENIO TRIPARTITO INSTITUCIONAL DE APOYO PARA LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DEL BARRIO TARAPAL DE LA PARROQUIA RURAL DE SALATÍ DEL CANTÓN PORTOVELO, CONVENIO QUE SE CELEBRA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SALATÍ, JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DEL BARRIO TARAPAL Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO.**

S.O. 29-06-2017

Folio No. 1433

*El Cuartel  
40-Heintag  
+res  
-1433-*

Informe Jurídico No.197/06/ 2017, de fecha Portovelo, 23 de junio del 2017, Dirigido a: Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GAD Municipal de Portovelo y Señores Concejales del Concejo Cantonal del GAD Municipal de Portovelo, elaborado por: Ab. Aníbal Sarango Morales, Procurador Síndico del GADM de Portovelo.

Asunto: Informe Jurídico del pedido formulado a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, en relación al Convenio de Tripartito Institucional de apoyo para la Junta Administradora de Agua Potable de Tarapal de la Parroquia Salatí del Cantón Portovelo, convenio que se celebrara entre Gobierno Parroquial de Salatí y el Gobierno Municipal del Portovelo.

PRIMERO.- ANTECEDENTES.- Por disposición dada en el Memorándum No 1257-GADMP-2017, y suscrito por la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, en su calidad de Alcaldesa del GADM de Portovelo, hacia mi función del Procurador Sindico, se me dispuso el análisis jurídico previo a la firma de un convenio institucional, a beneficio del sector de la parroquia Salatí y del cantón Portovelo y la Provincia de El Oro.

SEGUNDO.- MARCO LEGAL.- La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 226, expresa "las instituciones del estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores Públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerá las competencias y las facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". En concordancia con esta disposición, el Ar t. 60, literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, le concede al alcalde o alcaldesa la facultad de suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de acuerdo con la ley.

TERCERO.- CONCLUSIÓN.- El presente criterio jurídico está dirigido a su autoridad en el grado de Alcaldesa y a los Señores Miembros del Concejo Cantonal del GADM de Portovelo (Señores Concejales), para que se dé el conocimiento y la aprobación a la firma del presente Convenio Tripartito Institucional para brindar el apoyo institucional conforme lo detalla el Memorándum No. 059-17-DAPAL-GADMP, emitido por el Ing. Jorge Enrique Rodríguez Director de DPTO. Agua Potable y Alcantarillado MCPL. Debo de expresar que en el presente documento esta detallado los materiales a entregar por parte del Gobierno Municipal como la correspondiente Partida Presupuestaria No. 7.5.05.99.05; de la misma manara se debe de solicitar por escrito la correspondiente certificación al área financiera.

Adjunto junto la documentación en donde se detalla la aprobación de los estatutos de la Junta Administradora de Agua Potable de Tarapal de la Parroquia Salatí del Cantón Portovelo, por parte del órgano de control SENAGUA. Sírvase proceder por ser legal. Atentamente, Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico del GADM Portovelo. Hasta aquí el informe Jurídico.

Sra. Alcaldesa manifiesta, alguna pregunta señores concejales,

Sr. Hugo Macas, en base a la documentación entregada ya lo hemos revisado y creo que podemos darle paso.



S.O. 29-06-2017

Folio No. 1434

*no cuadra -  
cinco min-  
to y cuatro  
-1434-*

Ing. Javier Pacheco, ya a hemos revisado y analizado se puede proceder, lo podemos aprobar por unanimidad.

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve autorizar a la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo para que realice la firma de convenio tripartito Institucional entre la Junta Administradora de Agua Potable del Barrio Tarapal de la parroquia Rural de Salati, Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Salati y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo que servirá de apoyo para la Junta Administradora de Agua Potable del Barrio Tarapal de la Parroquia Rural de Salati para la adquisición de materiales en la captación y conducción de agua.

**5. ASUNTOS VARIOS.**

Sr. Hugo Macas manifiesta, Sra. Alcaldesa la moto niveladora se encuentra ocupada, es por el caso de las vías del Soroche, Castillo, porque estas vías se encuentran en mal estado.

Sra. Alcaldesa, la moto niveladora está ocupada por estos días en el sector del Guayabo y luego baja al sitio la Alborada.

Sr. Hugo Macas, hace un más de un mes que le sugerí al Ing. Javier Yulán para que disponga que vayan a hacer arreglos por ese sector.

Sra. Alcaldesa, la gente está en todo su derecho a reclamar porque no se avanza a hacer los trabajos.

Sr. Hugo Macas, la vez pasada vinieron los hermanos Calle a solicitar para que manden a hacer arreglos en esas vías, porque hay partes que están bien feas, además hay ahí unos viajes de lastre para hacerlos regar también.

Sra. Alcaldesa, entonces para el día lunes mandar a arreglar, porque hoy están terminando donde le indicaba, además se va a ver porque los alcaldes de Machala y Santa Rosa ofrecieron ayudarnos a ver si se concreta ese ofrecimiento, mañana se va a colocar en la calle Gonzalo Díaz cerca de la esquina del Cuerpo de Bomberos hasta el puente y se va a revachar lo que esta feo donde se va a empezar el desfile, mañana va a estar ocupada, entonces quedaría para el día lunes ayudarle.

Sin más asunto que tratar, siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 29 de Junio de 2017, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

  
Sra. Rosita Paulina López Sigüenza  
**ALCALDESA DEL CANTÓN**  


  
Abg. Narciza Pineda L.  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**  
